

**ACTA 166-2022**  
**Sesión Ordinaria 132**

Acta número ciento sesenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento treinta y dos celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del siete de noviembre del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**José Pablo Cartín Hernández**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Andrea Arroyo Hidalgo**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Juramentación al Comité de Vecinos de la Urbanización Prados del Convento.
- Juramentación al Comité de Vecinos Palo Campana.

- 1        **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 164 Y 165.**
- 2        **III. CORRESPONDENCIA.**
- 3        **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4        **V. MOCIONES.**
- 5        **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 6        **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.

9

## 10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11

### 12 **Inciso 1. Juramentación al Comité de Vecinos Palo Campana.**

13

14 El Presidente Municipal procede a juramentar a Dunia Estrella Chacón Cubillo, Guillermo Corrales  
15 Badilla, Alexander Barquero Vásquez, Kattia Monge Corrales, María Eugenia Badilla Monge, Max  
16 Alfredo Aguilar Salazar, Julio Hernández Fonseca y Margaret Corrales Badilla, como miembros  
17 integrantes del Comité de Vecinos Palo Campana.

18

19 La señora Dunia Chacón agradece al Concejo Municipal por la juramentación a este Comité de Vecinos.

20

21 El Alcalde Municipal pregunta; si el Comité tiene fecha y sede para las reuniones del Comité.

22

23 La señora Dunia Chacón indica que; se han estado reuniendo en su casa, se está coordinando el horario  
24 en que todos puedan, tienen varias reuniones pendientes.

25

26 El Alcalde Municipal externa que; le gustaría que le inviten a una reunión, para coordinar esos proyectos  
27 que tiene el Comité. Se pone a las órdenes del Comité en lo que les pueda ayudar.

28

### 29 **Inciso 2. Juramentación al Comité de Vecinos de la Urbanización Prados del Convento.**

30

31 El Presidente Municipal procede a juramentar a Andrea Sandí Delgado, Martha Befeler Israelski,  
32 Manuel Cartín Contreras, Minor Acuña Blanco, Mark Edward Denton, Michael McConnell y Deborah  
33 Lee Glad, como miembros integrantes del Comité de Vecinos de la Urbanización Prados del Convento.

34

35 La señora Andrea Sandí agradece el espacio; para los vecinos de Prados del Convento es de mucho valor  
36 el apoyo de la Municipalidad, ya que esta es una Asociación que tiene muchos años de trabajar en pro  
37 de los residentes de su barrio, y la verdad es que las cosas que se han venido dando en el país en cuanto  
38 a inseguridad y demás, es lo que hace que sea primordial contar con un trabajo bilateral, que la  
39 Municipalidad les de apoyo y trabajar en conjunto para buscar las mejores condiciones de vida para los  
40 vecinos. Agradece, porque ya se están terminando los trabajos de aguas pluviales de la Mac Donald de  
41 Guachipelín hacia el este, les ha tocado desde enero han tenido que sobrellevar ese trabajo día a día, está  
42 en la entrada al residencial y ahora están deseosos de que se termine, esperan que la Municipalidad les

1 colabore para tratar de presionar a los dueños de las propiedades aledañas para tener finalmente un paso  
2 peatonal como debe ser.

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para dar atención los Gerentes Olman  
5 González Rodríguez, Dirección Gestión Hacendaria y Cristian Boraschi González, Dirección Gestión  
6 Urbana. Se aprueba por unanimidad.

7  
8 **Inciso 3. Atención a los Gerentes Olman González Rodríguez, Dirección Gestión Hacendaria y**  
9 **Cristian Boraschi González, Dirección Gestión Urbana.**

10  
11 El Presidente Municipal agradece a los Gerentes por estar acá, por la importancia de la modificación  
12 presupuestaria y de los detalles técnicos que pueda tener los demás miembros de este Concejo Municipal;  
13 personalmente solicitó que los señores gerentes estuvieran hoy aquí, este tema se vio en Comisión de  
14 Hacienda y Presupuesto, viene dictaminado positivo, pero siempre es bueno tener el soporte técnico de  
15 los señores gerentes, por cualquier duda que tengan los regidores, es mejor que sea evacuada por ellos,  
16 que por los miembros de la Comisión.

17  
18 El funcionario Olman González comenta que; hay tres temas que se vieron en la Comisión de Hacienda  
19 y Presupuesto, en resumen; hay una ampliación por el doscientos ocho que se requiere ampliar por parte  
20 del subproceso de Asuntos Jurídicos, con respecto a la contratación de los abogados que llevan procesos  
21 penales que se atienden en la Municipalidad, esta contratación está a punto de vencer y solicitan la  
22 ampliación por medio del doscientos ocho del reglamento, que así lo establece, es totalmente factible  
23 por otros seis meses, mientras se trabaja en el cartel respectivo, ese es uno de los puntos que se vio en la  
24 Comisión. Dice que; el otro punto que se vio es la modificación presupuestaria número cinco, once, dos  
25 mil veintidós, por un monto de dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones, cuatrocientos catorce mil,  
26 ochocientos cincuenta y nueve colones, en esta modificación se está inyectando recursos para los  
27 siguientes proyectos o servicios que requiere la Municipalidad:

Recursos por asignar	SE REQUIERE RECURSO FRESCO PARA PAGO POR REVISIÓN DE REAJUSTE DE PRECIOS PARA LA LICITACIÓN contratación N° 2018LN000002-01 para la empresa Multiservicios TJ Centroamericana S.A	32 866 000,00
Recursos por asignar	COMPRA DE TOLDOS NUEVOS PARA ACTIVIDADES DE LA AGENDA CULTURAL MUNICIPAL.	50 000 000,00
Recursos por asignar	Celebración del Festival Internacional Folclórico y para la producción de las sesiones del Concejo Municipal	34 503 200,00
Recursos por asignar	Festival Internacional Folclórico - transporte	3 512 932,50
Recursos por asignar	RECURSOS NUEVOS PARA PODER ADQUIRIR LA BARREDORA NUEVA POR AUMENTO DE PRECIOS	45 000 000,00
Recursos por asignar	Para pago de reajuste 165 millones y 250 millones para Blindajes y muros	415 000 000,00
Recursos por asignar	Para Estudios de suelos proyectos de edificios	50 000 000,00
Recursos por asignar	COMPRA DE TUBERÍA PLUVIAL	24 000 000,00
Recursos por asignar	COMPRA DE CEMENTO	1 500 000,00
Recursos por asignar	COMPRA DE LASTRE	4 000 000,00
Recursos por asignar	COMPRA DE TUBERIA PVC	150 000 000,00
Recursos por asignar	ILUMINACION PARQUE SUIZA, BEBEDERO Y BOQUERON	50 000 000,00
Recursos por asignar	Realizar la instalación de luminaria solar en 4 parques del cantón	21 640 000,00
Recursos por asignar	Servicio de confección y mantenimiento de rótulos para imagen institucional externa	15 000 000,00
Recursos por asignar	para mejorar modulo de patentes en Decsa	525 000,00
Recursos por asignar	Atención integral a personas del cantón diagnosticadas con cáncer - FUNDACION ANGELES ROSA	25 000 000,00
Recursos por asignar	Equipamiento y cuarto frío para el Centro de Acopio de proeductos hortícolas e hierbas aromáticas en COOPASAE R.L.	30 000 000,00
Recursos por asignar	Mejoras eléctricas del CEN CINAI de San Antonio	15 000 000,00
Recursos por asignar	Proceso jurídico de sucesión de la propiedad donde está la escuela de Bello Horizonte	14 260 370,45
Recursos por asignar	Compra lote Calle Lajas	100 000 000,00
Recursos por asignar	Compra lote Juan Santana	236 378 064,00
Recursos por asignar	Mejoramiento de parques del cantón	150 000 000,00
Recursos por asignar	Mejoramiento de vías del cantón	100 000 000,00
Recursos por asignar	recursos para compra y siembra de plantas ornamentales	300 000,00
Recursos por asignar	recursos para compra y siembra de plantas ornamentales	300 000,00
Recursos por asignar	MOBILIARIO DE OFICINA	4 500 000,00
	SUB TOTAL	1 568 785 566,95

- 1 Explica que; el resto de contenido presupuestario que se muestra en el cuadro a continuación, son
- 2 recursos que entre las mismas áreas se trasladan, no es la incorporación de recursos nuevos como se
- 3 muestra en el cuadro anterior.

ORDINARIO	Licencias de masterlex, compra de llaves maya, cinta para reloj marcador, ajuste para compra de videoprojector y pantalla plegable y compra de aire acondicionado	5 222 000,00
ORDINARIO	Pago de póliza de vehiculos IG	2 000 000,00
ORDINARIO	Recursos redirigidos para realizar la contratación de las sesiones de trabajo de Clima Organizacional	10 000 000,00
ORDINARIO	Se aumenta este rubro para inyectar más recursos para los servicios de comunicación	3 354 624,00
ORDINARIO	Mejoras sistema electrico supresores de voltajes para ascensor y portones electricos en edificio municipal	9 000 000,00
ORDINARIO	servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
ORDINARIO	Servicio de telecomunicaciones	2 500 000,00
ORDINARIO	Seguros	10 000 000,00
ORDINARIO	materiales y útiles de oficina	500 000,00
ORDINARIO	alquiler de camaras	11 000 000,00
ORDINARIO	citas disponibles para terapia fisica, rotulos de seguridad, soportes lumbarés, radios de comunicación para la brigada de evaluacion, silla ergonomica, compra de sillas de ruedas para el CCM y extintores portatiles	6 733 520,00
ORDINARIO	Desarrollo en Decsa, contratacion de apoyo para la creacion de normas de TI, reforzar la partida de mantenimiento de equipo de computo, compra de equipo de seguridad para el CCM, compra de mobiliario de oficina	35 500 000,00
ORDINARIO	ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR	10 000 000,00
ORDINARIO	PAGO DE POLIZAS	1 040 000,00
ORDINARIO	Fortalecer el servicio de producción que esta demandando mayor presupuesto	5 000 000,00
ORDINARIO	Cursos del CMFE en comunidades, contratación de apoyo logístico para cubrir las actividades presenciales que se están implementando este año de los programas educativos, reparación de los instrumentos musicales de la Escuela Municipal de Artes, Reguladores de voltaje para planos, servicios de impresión banners, otros para imagen de la EMA y CMFE. Persianas para oficina nueva del CCM. Se requiere ampliar la compra de instrumentos, específicamente violines 4/4.	14 230 114,00
ORDINARIO	compra de aire acondicionado	250 000,00
ORDINARIO	compra de hand helds	18 000 000,00
ORDINARIO	compra de cámaras internas	600 000,00
ORDINARIO	Elaboración videos socioeducativos. Adquisición de parlante y pantalla para talleres	3 200 000,00
ORDINARIO	Alquiler de Maquinaria por emergencias	10 600 000,00
ORDINARIO	Se requiere discos duros, muebles aéreos y tablet	3 500 000,00
ORDINARIO	necesidades diversas	75 000 000,00
ORDINARIO	REPARACION DE BARREDORA	2 000 000,00
ORDINARIO	COMPRA DE MOTOGUADAÑAS	2 500 000,00
ORDINARIO	Combustible	2 500 000,00
PRES. EXT. 1-2022	Mantenimiento Estacion de asistencia para bicicletas	3 000 000,00
PRES. EXT. 1-2022	Estacion de asistencia para bicicletas	11 703 000,00
ORDINARIO	MATERIALES DE MINERALES Y ASFÁLTICOS	6 000 000,00
PRES. EXT. 1-2022	Realizar la contratación para el equipamiento del CECUDI El Carmen	5 050 000,00
ORDINARIO	Calzado de seguridad	810 000,00
ORDINARIO	REMODELACION DE FACHADA PALACIO MUNICIPAL Y MEZANNINE PLATAFORMA DE SERVICIOS	92 000 000,00
PRES. EXT. 1-2022	Mejoras a las edificaciones municipales	478 737 162,00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>842 530 420,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>2 441 414 859,61</b>

1 El regidor Edwin Soto pregunta; cuál es el proyecto que presenta la Fundación Ángeles Rosa, ya que se  
2 les asignará un presupuesto de veinticinco millones.

3  
4 El Alcalde Municipal responde que; ellos solicitaron un poco más de cincuenta millones, lo que pasa es  
5 que el tema de las transferencias, se están manejando con mucho cuidado y no es que antes no se  
6 manejaran con cuidado, lo que pasa es que como se ha visto, surgen iniciativas y todo el mundo viene a  
7 la Municipalidad a pedir la plata, por lo que a la fundación se le comunicó que se iba a dar solo un  
8 porcentaje de lo solicitado porque se necesita ir evaluando resultados, por lo que dependiendo de los  
9 resultados que la Fundación vaya dando, así se podría mejorar los presupuestos, en este momento no  
10 tiene claro, porque son muchas líneas en las que ellos quieren trabajar, no tiene claro cuáles son que se  
11 van a financiar como Municipalidad, pero sí tiene claro que esa Fundación hace un trabajo muy  
12 importante, desde colaboraciones para personas que requieren tratamientos, atención psicológica, a veces  
13 hasta asistencia alimentaria en casos de gente que no puede seguir trabajando por el padecimiento; más  
14 bien le gustaría que la Fundación tuviera la oportunidad de exponer en este Concejo Municipal, todo lo  
15 que hacen, hay fisioterapia, hay tratamientos dentales porque los procedimientos de cáncer generan  
16 muchas veces hasta la caída de pizas dentales, es un trabajo muy amplio, dependiendo de las  
17 evaluaciones que se puedan hacer, para el próximo año si hay voluntad del Concejo Municipal, en una  
18 modificación presupuestaria se puede incluir otro presupuesto para esta Fundación. Comenta que; el  
19 proyecto de la Cooperativa es algo similar, ellos pidieron un monto de sesenta millones, una es para la  
20 compra de un camión y equipamiento para lo que va a ser el Centro de Acopio de los Agricultores y otro  
21 para financiar el primer año de mano de obra del chofer, por una única vez lo solicitaron, pero ahí se  
22 hizo algo diferente, se les va a dar para que arranquen, pero el centro de acopio tienen que completarlo  
23 con otra parte que ellos van a hacer, entonces y no necesitan en este momento el chofer y el asistente,  
24 por lo que para el próximo año si ya ellos han avanzado, se somete a consideración del Concejo el resto  
25 del presupuesto para completar la partida que ellos habían solicitado.

26  
27 La regidora Brenda Sandí explica que; la Fundación Ángeles Rosa no solo ve cáncer de mama, también  
28 ve otro tipo de cáncer, no solo ayuda a las mujeres, como dijo don Arnoldo con la quimioterapia pierden  
29 piezas dentales, tienen psicología, un banco de alimentos porque ellos ayudan a las familias muy  
30 humildes, que hay que llevarles alimento, medicamentos, ayudarles para comprar sillas de ruedas,  
31 bastones, interiores portales, colchones de gel, porque hay cualquier cantidad de gente que dura  
32 encamada un año, ellos atienden todo ese tipo de población, personalmente ha estado trabajando muy de  
33 la mano con esta Fundación, por lo que invita a que la conozcan.

34  
35 El Presidente Municipal indica que; en esta modificación también viene una partida para solventar  
36 algunas necesidades del sector de infraestructura para evitar las fugas que padecen todos en el cantón,  
37 hay una partida para tubería de PVC para dar un apoyo al AYA (*Acueductos y Alcantarillados*) y también  
38 hay una partida para el tema de blindaje de puentes.

39  
40 El funcionario Cristian Boraschi explica que; el tema principal de la dotación de ciento cincuenta  
41 millones de tubería PVC, es por un trabajo conjunto con los compañeros del AYA, que para efectos de  
42 proyectos nuevos ellos tienen una limitante, ellos dan toda la mano de obra y la Municipalidad les pone

1 la tubería, el detalle es que la Municipalidad no ha podido intervenir porque ellos tienen la tubería de  
2 hierro fundido, algo muy viejo, por lo que no vale la pena arreglar si rápidamente van a haber fugas, por  
3 ejemplo; en la ruta ciento cinco que están ahorita, tienen tubería su plantel de ellos y están haciendo un  
4 cambio reemplazo de la tubería existente; esa tubería de la ruta ciento cinco es tan vieja que apareció un  
5 tubo nuevo, se tenía sabido que eran dos, en algunos tramos hay tres, el que está expuesto en la orilla  
6 subiendo y dos que están enterrados, pero ahí salió otro que ya lo están condenando y lo que se está  
7 haciendo es poner doble tubería, por si hay alguna solicitud de nuevo servicio ya no tienen que romper  
8 de lado a lado, nada más rompen cerca del cordón y caño que se va a construir, lo que generaría menos  
9 impacto. Dice que; en relación con el blindaje, siempre es necesario, por ejemplo; algunas obras también  
10 en la ruta ciento cinco que son muy importantes porque si no, no se podría ampliar la vía, hay tramos en  
11 esa ruta que son muy angostos y se necesita hacer una obra siempre sobre vía pública, la Municipalidad  
12 no se puede meter en propiedad privada, siempre se trata de hacer la contención siempre en vía pública  
13 para garantizar por lo menos algo de mejora en el derecho de vía.

14  
15 El funcionario Olman González realiza la siguiente presentación en relación con las tarifas, que de igual  
16 manera es un tema visto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y está en el dictamen:

17



18  
19

## Marco Normativo

- Código Municipal
- Código Tributario.
- Ley para la Gestión de Residuos Sólidos.
- Reglamento Gestión Cobro Administrativo, Judicial, Fiscalización y Recaudación.
- Artículo 83 Código Municipal: “Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. (...)La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido.”



1

## Propuesta Tarifas 2023

ASEO DE VÍAS		
Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
₡145,24	₡137,82	-₡7,42

PARQUES		
Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
₡11,86	₡26,72	₡14,86

ALCANTARILLADO		
Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
₡21,30	₡20,80	-₡0,50



2  
3

## Propuesta Tarifas 2023

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS			
Tipo	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
T1	₡9 809,37	₡13 584,05	₡3 774,68
T2	₡11 850,34	₡13 474,58	₡1 624,24
T3	₡17 236,86	₡19 599,39	₡2 362,53
T4	₡32 319,12	₡36 748,86	₡4 429,74
T5	₡53 865,20	₡61 248,11	₡7 382,91
T6	₡161 595,60	₡183 744,32	₡22 148,72



1  
2

## Propuesta Tarifas 2023

CEMENTERIOS			
Derecho	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Sencillo	₡10 952,00	₡9 899,00	-₡1 053,00
Doble	₡21 905,00	₡19 798,00	-₡2 107,00
Triple	₡32 857,00	₡29 697,00	-₡3 160,00
Cuádruple	₡43 809,00	₡39 596,00	-₡4 213,00



3  
4

## Propuesta Tarifas 2023

INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN			
Concepto	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Exhumación en tierra	₡3 954,00	₡2 656,00	-₡1 298,00
Inhumación en nicho normal y subterráneo	₡17 224,00	₡20 199,00	₡2 975,00
Alquiler de nicho	₡266 398,00	₡276 415,00	₡10 017,00
Inhumación y exhumación en osario	₡14 445,00	₡6 132,15	-₡8 312,85
Alquiler de Osarios	₡153 480,00	₡159 250,85	₡5 770,85



1  
2

## Comparativo Tarifas Gobiernos Locales

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
<b>ASEO DE VÍAS</b>					
<b>TRIMESTRAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>ANUAL</b>
₡145,24	₡1 742,12	₡635,00	₡300,00	₡1 055,00	₡7 306,70
<b>PARQUES</b>					
<b>TRIMESTRAL</b>	<b>ANUAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>ANUAL</b>
₡11,86	₡818,32	₡33,20	₡107,50	₡473,17	₡2 903,80
<b>ALCANTARILLADO</b>					
<b>TRIMESTRAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>				<b>ANUAL</b>
₡21,30	₡459,00	₡	- ₡	- ₡	₡1 863,10



3  
4

## Comparativo Tarifas Municipales

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
<b>RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS</b>					
<b>TRIMESTRAL</b>	<b>TRIMESTRAL X METRO LINEAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
₡9 809,37	₡ -	₡ 9 500,00	₡ 4 080,00	₡ 3 131,44	₡ 10 330,66
₡11 850,34	₡ 1 084,30	₡ 23 750,00	₡ 6 120,00	₡ 7 828,80	₡ 19 679,40
₡17 236,86	₡ 2 710,76	₡ 71 250,00	₡ 10 404,00	₡ 23 485,29	₡ 30 782,21
₡32 319,12	₡ 5 421,52	₡ 142 500,00	₡ 30 600,00	₡ 54 800,18	₡ 46 488,87
₡53 865,20	₡ -	₡ 190 000,00	₡ 51 000,00	₡ 93 943,16	₡ 69 733,30
₡161 595,60	₡ -	₡ -	₡ 71 400,00	₡ 150 935,35	₡ 92 977,74
			₡ 91 800,00		₡ 185 955,48
			₡ 112 200,00		
			₡ 135 986,40		



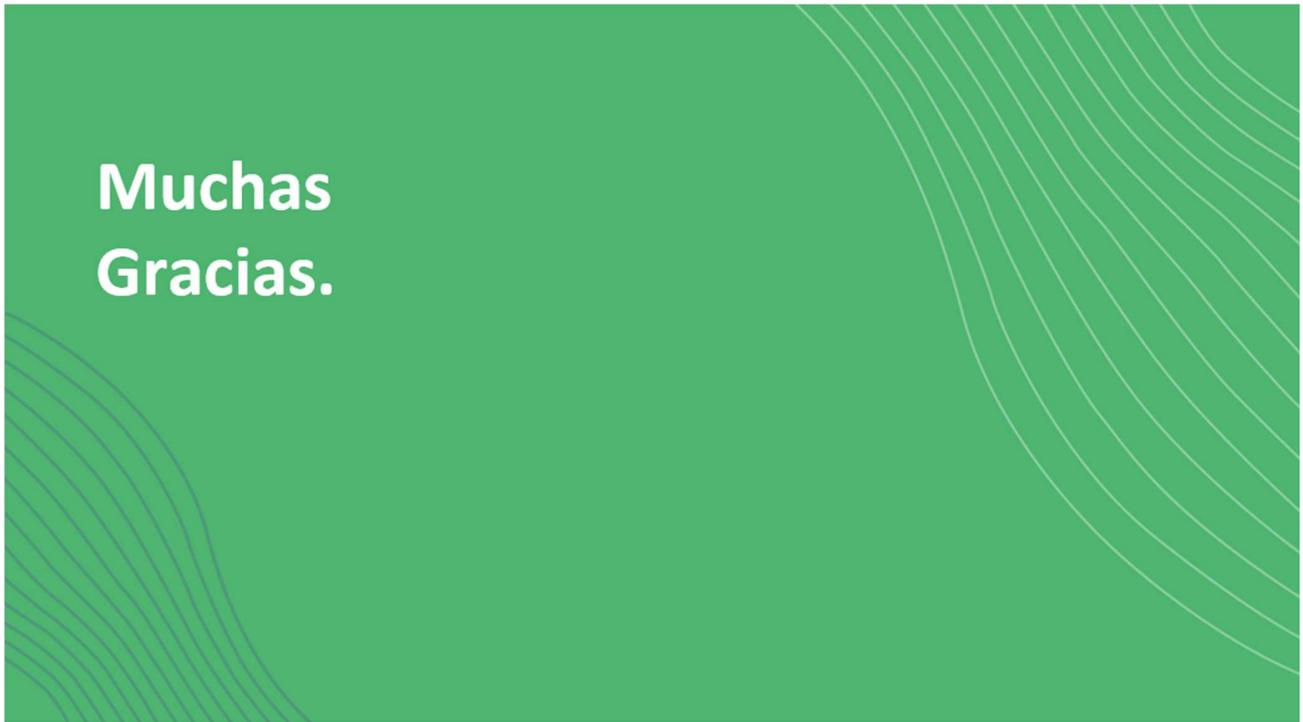
1  
2

## Comparativo Tarifas Municipales

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
<b>CEMENTERIOS</b>					
<b>TRIMESTRAL</b>	<b>ANUAL</b>	<b>TRIMESTRAL</b>	<b>ANUAL</b>		<b>TRIMESTRAL</b>
₡10 952,00	₡ -	₡ 14 400,00	₡ 57 900,00	₡ -	₡ 10 355,65
₡21 905,00	₡ -	₡ 21 600,00	₡ 29 500,00	₡ -	₡ 20 711,31
₡32 857,00	₡ 38 860,00	₡ 28 800,00	₡ -	₡ -	₡ -
₡43 809,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
<b>INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN</b>					
<b>TRIMESTRAL</b>		<b>TRIMESTRAL</b>			
₡3 954,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
₡17 224,00	₡ 57 280,00	₡ 19 000,00	₡ 31 610,00	₡ -	₡ -
₡8 169,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
<b>5 AÑOS</b>	<b>ANUAL</b>		<b>ANUAL</b>		
₡266 398,00	₡ 127 780,00	₡ -	₡ 107 760,00	₡ -	₡ -



3  
4



1  
2

3 El regidor Adrián Barboza externa que; le gustaría se indique desde cuánto no se hacen los aumentos en  
4 el cantón de Escazú.

5

6 El Alcalde Municipal explica que; anteriormente se han hecho ajustes tarifarios, no se ha dado tanto  
7 detalle porque más bien han bajado las tarifas, pero ahora sí algunas tarifas están aumentando muy poco,  
8 le dijo a Olman que era importante comparar Escazú con Municipalidades homólogas en materia de  
9 servicios y costos de los servicios, porque si Escazú estaba muy por encima de las otras Municipalidades,  
10 era preferible no presentarlas ahora y revisar todo, pero en el instante que se extrajeron los costos de las  
11 tarifas de otras Municipalidades, personalmente le sorprendió ver cómo es que hay Municipalidades que  
12 tienen tarifas tres veces más caras que la Municipalidad de Escazú, además; en este cantón se han estado  
13 mejorando los servicios. Dice que; las municipalidades mantienen sus bases de datos en cuanto a la  
14 cantidad de predios del cantón, muy desactualizadas, cabe recordar que el costo de las tarifas se  
15 distribuye entre todos los predios que hay en el cantón y si ese dato está desactualizado y no se calcula  
16 sobre la totalidad real de predios del cantón, obviamente es una cantidad de dinero entre menos gente y  
17 las tarifas se disparan, en el cantón de Escazú recurrentemente por medio del GIS (*Sistema de*  
18 *Información Geográfica*) se identifican las nuevas construcciones y al mantenerse actualizada la cantidad  
19 de predios, la misma cantidad distribuida entre más gente, hace que disminuyan las tarifas.

20

## 21 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 164 y 165.**

22

23 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 164. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 165. Se aprueba por  
4 unanimidad

5

6 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

7

8 **Inciso 1. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

9

10 Remite el documento AL-CPAJUR-2112-2022, consultando el criterio sobre el Texto Base del proyecto  
11 de "Ley que modifica los artículos 58 y 60 en sus incisos A), B) Y E) del código electoral, Ley N°8765"  
12 Expediente 23.321.

13

14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15

16 **Inciso 2. Jaime Gutiérrez PH.D, Director General Innopolítica.**

17

18 Remite documento invitando a la I Cumbre Iberoamericana de Gobernanza Estratégica, Comunicación  
19 Institucional e Innovación Política, organizado por la Gobernanza del Valle del Cauca a realizarse en el  
20 Hotel Intercontinental de Cali los días 24 y 25 de noviembre del presente año.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 3. Contraloría General de la República.**

25

26 Remite el documento DFOE-IAF-0031 dirigido al señor Alcalde Municipal, con el asunto: Medición de  
27 la percepción de los servicios de fiscalización de la Contraloría General de la República.

28

29 Se remite a la Administración.

30

31 **Inciso 4. Rosiris Arce Abarca, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.**

32

33 Remite el oficio ADE-FEDOMA-N°098-2022, dirigido al señor Presidente de la República Rodrigo  
34 Alberto Chaves Robles, transcribiendo el acuerdo dictado por el Concejo Directivo de FEDOMA en su  
35 sesión Ordinaria N°9-2022 celebrada el 26 de setiembre de 2022 orientado al Apoyo a Gobierno de la  
36 República por la intervención del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de alimentos  
37 (CENADA).

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

1 Remite el oficio COR-AL-2142-2022, trasladando el COR-GES-0483-2022 de la Gerencia Gestión  
2 Económica Social, donde traslada el oficio de Gestión de la Comunidad, el cual contiene el informe de  
3 valoración de subsidio por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora  
4 Deyanira Solís Álvarez para la compra de cama semi-ortopédica, colchón y el forro.

5  
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

7  
8 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9  
10 Remite el oficio COR-AL-2143-2022, trasladando el oficio COR-AJ-732-2022 del Subproceso Asuntos  
11 Jurídicos, donde se traslada expediente con el Reglamento Sistema de Control Interno de la  
12 Municipalidad de Escazú, el cual contiene el dictamen DIC-DAJ-084-2022 donde se otorga la viabilidad  
13 jurídica. (Se recibe expediente).

14  
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16  
17 **Inciso 7. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo  
18 accesible sin fronteras.**

19  
20 Remite documento solicitando suscribir un convenio con el ayuntamiento, su Asociación y el  
21 Departamento de Formación y Capacitación de la dirección General de Educación Vial del Ministerio  
22 de Obras Públicas y Transportes con la finalidad de poder impartir el curso de manejo teórico desde un  
23 abordaje anacrónico para población del cantón.

24  
25 Se remite a la Administración.

26  
27 **Inciso 8. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaría Municipal del Concejo Municipal,  
28 Municipalidad de Belén.**

29  
30 Remite el documento Ref.6234-2022, transcribiendo el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°62-  
31 2022, celebrada el 25 de octubre de 2022, orientado en el proyecto de ley N°23.294 "Ley para habilitar  
32 las sesiones municipales virtuales".

33  
34 Se toma nota.

35  
36 **Inciso 9. Luis Flores Aguirre, Gerente General Centro Comercial Multiplaza S.A.**

37  
38 Remite documento solicitando una licencia ocasional para realizar un taller de coctelería Navideña  
39 durante, el día 03 de diciembre de 6:00pm a 7:00pm y es exclusiva para mayores de 18 años en el lugar  
40 Plaza Brunos en Multiplaza Escazú.

41  
42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 10. Yoselyn Mora Calderón, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Giocoechea.**

2  
3 Remite el oficio SM-Acuerdo-2554-2022, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria  
4 N°44-2022, el día 31 de octubre de 2022 orientado a solicitar a la Presidencia de la República que  
5 convoque los siguientes proyectos a discusión y aprobación. "1-Ley para autorizar a los Concejos  
6 Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones". 2- "Ley para habilitar las sesiones  
7 municipales virtuales". 3-" Reforma a los artículos 36, 37, 37BIS del código Municipal Ley N°7794".

8  
9 Se toma nota.

10  
11 **Inciso 11. Percy Gerardo Ávila Picado, Contribuyente.**

12  
13 Remite documento solicitando la autorización para degustación y venta de bebidas con contenido  
14 alcohólico en la actividad a realizarse frente a la Librería Internacional dentro del Centro Comercial  
15 Multiplaza Escazú, Un MERCADITO NAVIDEÑO a realizarse desde el 14 de noviembre hasta el 24  
16 de diciembre del presente año, en un horario de 10am hasta las 9:00pm.

17  
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19  
20 **Inciso 12. Alfredo Volio Guerrero, Contribuyente.**

21  
22 Remite documento solicitando la autorización para la degustación y venta de bebidas con contenido  
23 alcohólico en la actividad a realizarse en el Mercadito Navideño del 19 de noviembre al 19 de diciembre  
24 del 2022 y en el Fanzone, transmisión con acceso controlado de los partidos de la Selección Nacional  
25 de Fútbol los días 23 de noviembre y 01 de diciembre.

26  
27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28  
29 **Inciso 13. Barrio Organizado Palo Campana, Barrio Organizado.**

30  
31 Remite documento con el formulario de Información de la Organización para su respectiva  
32 juramentación

33  
34 Se toma nota.

35  
36 **Inciso 14. Karen Patricia Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de**  
37 **Gobiernos Locales.**

38  
39 Remite el oficio DE-E-306-11-2022, dirigido al señor Nogui Acosta Jaen, Ministro de Hacienda en  
40 relación a la acreditación de la suspensión temporal, pero continuo del servicio del Sistema Integrado de  
41 Compras Públicas (SICOP), la cual estará fuera de servicio del 1 de diciembre de 2022 hasta el 8 de  
42 diciembre de 2022 inclusive.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-2173-2022, con moción solicitando cambio de sede de sesiones.

6

7 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-356-2022.

8

9 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite el oficio COR-AL-2154-2022, trasladando el oficio COR-PR-0539-2021 suscrito por la Licda.  
12 Laura Cordero Méndez, Coordinadora Subproceso de Proveeduría, referente a la contratación directa  
13 2021CD-000169-0020800001 por el servicio de docencia y asistencia administrativa de la Escuela  
14 Municipal de Artes.

15

16 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

17

18 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite el oficio COR-DA-0550-2022, dirigido al Sr. José Arrieta Salas, con el asunto: Contratación de  
21 los servicios jurídicos, con respecto al órgano director contra el regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 18. Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Grecia.**

26

27 Remite el documento SEC-4451-2022, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°II,  
28 del 27 de octubre del 2022, orientado a solicitarle a los Magistrados de la Sala Constitucional resuelvan  
29 a la mayor brevedad, el tema de acción de inconstitucionalidad, contra el Reglamento de  
30 Fraccionamiento del INVU.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 19. Silvia Patiño Cruz, Procuradora, Procuraduría General de la República.**

35

36 Remite el documento GJS-FPLN-OFI-02762022 dirigido al señor Julio Jurado Fernández Procurador  
37 General de la República con copia a los Concejos Municipales y Alcaldías del país, en relación con la  
38 consulta de que si las municipalidades pueden intervenir fondos públicos en caminos vecinales con  
39 menos de 14 metros de ancho.

40

41 Se remite a la Administración.

42

1 **Inciso 20. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2  
3 Remite el oficio COR-AL-2162-2022, en atención al acuerdo AC-340-2022, donde se insta a que se  
4 nombre una persona funcionaria municipal para que funja como enlace municipal entre el Comité  
5 Cantonal de la Persona Joven y las instancias, departamentos o áreas municipales. Se adjunta el oficio  
6 COR-GES-0494-2022 de la Gerencia Gestión Económica Social asignando al funcionario Denis Naranjo  
7 como enlace y responsable según lo indicado en el acuerdo.

8  
9 Se toma nota.

10  
11 **Inciso 21. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12  
13 Remite el oficio COR-AL-2161-2022, en atención al acuerdo AC-345-2022, donde se solicita el  
14 expediente administrativo correspondiente a la Resolución OVME-0067-2022 a fin de poder atender el  
15 Recurso de Apelación; adjunto se les remite el oficio VAL-0270-2022 del Ing. Julián Morales,  
16 Coordinador del Subproceso de Valoraciones facilitando dicho expediente el cual contiene 77 folios. (Se  
17 recibe expediente).

18  
19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20  
21 **Inciso 22. Yamileth Blanco Mena, Secretaria Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Tarrazú.**

22  
23 Remite el oficio SCMT-713-2022, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 131-2022,  
24 celebrada el 3 de noviembre de 2022, orientado a brindar un voto de apoyo a AGECO para que pueda  
25 seguir recibiendo las transferencias del MTSS y así poder seguir atendiendo a la población adulta mayor.

26  
27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación la inclusión del oficio COR-AL-2159-2022 emitido por el  
30 Alcalde Municipal y el documento emitido por el señor Alberth Zamora Cordero de COMAPAN S.A.

31  
32 Se aprueba por unanimidad.

33  
34 **Inciso 23. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35  
36 Remite el oficio COR-AL-2159-2022, interponiendo VETO contra el acuerdo número AC-355-2022.

37  
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39  
40 **Inciso 24. Alberth Zamora Cordero, COMAPAN S.A.**

41

1 Remite documento solicitando una licencia ocasional para exhibición, degustación y venta de licor  
2 durante la temporada navideña del 19 de noviembre al 30 de noviembre del 2022, en el Centro Comercial  
3 Multiplaza Escazú en un horario de 10:00am a 9:00pm  
4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
6

#### 7 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

8

9 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.  
10

#### 11 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

12

13 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2173-2022,**  
14 **orientada en acoger la respetuosa instancia de la Alcaldía Municipal para cambio de lugar de**  
15 **realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.**  
16

17 “Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortés, en mi calidad de Alcalde Municipal, me presento ante  
18 ustedes para someter a su consideración la siguiente moción, con dispensa de trámite presentación y con  
19 dispensa de trámite de comisión.  
20

#### 21 **CONSIDERANDO:**

22 **1.** Que mediante Acuerdo AC-129-2020 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 18 de mayo 2020 se dispuso  
23 a cambiar el lugar de realización de las Sesiones Ordinarias correspondientes a los meses de junio a  
24 diciembre del 2020 inclusive; para que se celebren en las instalaciones de custodia municipal conocidas  
25 como Centro Cívico Municipal.

26 **2.** Que dicho acuerdo se tomó considerando el Decreto de Emergencia 42227-MP-S del 16 de marzo de  
27 2020, que declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la Republica de Costa Rica,  
28 debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad covid-19. Para ese momento  
29 se escogió el Centro Cívico Municipal como recinto para celebrar dichas sesiones por los lineamientos  
30 del distanciamiento dictados por el Ministerio de Salud para reuniones dentro de lugares cerrados.

31 **3.** Que mediante Acuerdo AC-097-2022 de la Sesión Ordinaria No.103, Acta No.125 del 18 de abril del  
32 2022 se mantuvo las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal  
33 (antiguo Country Day School) como el lugar donde se realizarían las sesiones ordinarias del Concejo  
34 Municipal de Escazú.

35 **4.** Que mediante Acuerdo AC-104-2022 de la Sesión Ordinaria No.104, Acta No.126 del 25 de abril del  
36 2022 se modifica el acuerdo AC-097-2022, sin embargo, se mantiene el Centro Cívico Municipal como  
37 el lugar para las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

38 **5.** Que la Administración Municipal ha venido cumpliendo con lo dictado en los Acuerdos AC-097-  
39 2022 y AC-104-2022 donde se solicita que sea la Administración quien provea del audio, imagen y  
40 mobiliario necesario para que se realicen las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

- 1 **6.** Que el día 2 de noviembre del 2022 el Subproceso de Desarrollo Cultural remitió el oficio COR-DC-  
2 422-2022 donde informa a la Gerencia de Gestión Económica Social que a la fecha se han gastado un  
3 total de 7.849.000 colones para el audio, imagen y mobiliario de las  
4 Sesiones del Concejo Municipal, recurso que en atención a los Acuerdos AC-097-2022 y AC104-2022  
5 los ha provisto de la administración y ha salido del presupuesto de la agenda cultural.
- 6 **7.** Que el día 3 de noviembre del 2022 el Despacho de la Alcaldía recibió el oficio CORGES-0490-2022  
7 donde la Gerencia de Gestión Económica Social expresa su preocupación ante la erogación que se ha  
8 generado al presupuesto de la agenda cultural para dotar de sonido, proyección y mobiliario al Concejo  
9 Municipal para sus sesiones ordinarias y extraordinarias. Esta situación está produciendo limitaciones  
10 presupuestarias para las actividades navideñas de la agenda cultural, por lo que la Gerencia está  
11 solicitando que estos gastos no presupuestados cesen, de lo contrario podría no haber presupuesto para  
12 las actividades de final de año.
- 13 **8.** Que el artículo 37 del Código Municipal establece:  
14 *"Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo,*  
15 *podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes*  
16 *circunstancias:*
- 17 *a) Cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de una comunidad.*  
18 *b) Cuando por declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, de conformidad con*  
19 *lo dispuesto por las autoridades competentes del país, no sea posible realizar las sesiones*  
20 *en el recinto de la municipalidad.*
- 21 *El lugar que se disponga para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de esta*  
22 *y para garantizar la publicidad y la participación ciudadana en las sesiones del concejo. Además,*  
23 *deberá estar avalado por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al efecto*  
24 *emita el Ministerio de Salud para garantizar su idoneidad y la seguridad de los miembros,*  
25 *asistentes y funcionarios municipales.*
- 26 *El acuerdo que disponga cambiar el lugar de las sesiones deberá ser aprobado por el concejo*  
27 *municipal, fundamentado y publicado en el diario oficial La Gaceta, dando parte al Tribunal*  
28 *Supremo de Elecciones, cuando corresponda.*
- 29 *El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del concejo."*
- 30 **9.** Que la sede de la Municipalidad es el Palacio Municipal ubicado al costado norte del Parque Central  
31 de Escazú, y en él se ubica la sala de sesiones Dolores Mata, destinada para las sesiones del Concejo  
32 Municipal y la misma cuenta con todo el mobiliario y equipamiento para que las sesiones del Concejo  
33 Municipal se realicen.
- 34 **10.** Que el Decreto de Emergencia 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020 y todas las disposiciones en  
35 el establecidas ya fueron derogadas por el mismo Poder Ejecutivo.
- 36
- 37 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de la  
38 Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a) 13  
39 inciso c), 35, 37, 37 bis y 43 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que  
40 fundamente este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
41 decisión se dispone: PRIMERO: ACOGER la respetuosa instancia de la Alcaldía Municipal para cambio  
42 de lugar de realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. SEGUNDO: CAMBIAR el

1 lugar de realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para que estas se celebren en la  
2 Sala de Sesiones “Dolores Mata” en el Palacio Municipal, manteniendo el mismo horario de las 19:00  
3 horas. TERCERO: RIGE dicho cambio de lugar de realización de las sesiones ordinarias a partir del 16  
4 de enero 2023, siempre y cuando esté lista la remodelación de la Sala de Sesiones Dolores Mata del  
5 Palacio Municipal, en cuyo defecto las sesiones ordinarias continuarán temporalmente realizándose en  
6 las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal. CUARTO:  
7 INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo de cambio de lugar  
8 de realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. Notifíquese este Acuerdo al Despacho  
9 de la Alcaldía Municipal.”

10

11 El Presidente Municipal menciona que; por motivo de oportunidad ahora se pudo formular con un poco  
12 más de claridad, esto deviene de una idea que desde hace algún tiempo se viene manejando, de remodelar  
13 el salón de sesiones Dolores Mata, con una lluvia de ideas que incluso había aportado don Mario  
14 Contreras y Priscilla Ramírez, se había hecho la propuesta de hacer una movilización conciliada del  
15 proceso de auditoría para el edificio del archivo municipal, por lo que con el apoyo de la Administración,  
16 se está cediendo lo que era el antiguo edificio de formación para el empleo, para el Proceso de Auditoría  
17 Municipal, la auditoría va a duplicar el espacio que tiene en este momento y ese pabellón donde está el  
18 Dolores Mata, originalmente era únicamente para el Concejo Municipal, por lo que la Auditoría está en  
19 proceso de movilizarse al edificio del Archivo, en la segunda planta. Dice que; el proceso de Gestión  
20 Urbana facilitó los planos, ahí se habilitará también una sala de reuniones para que las fracciones puedan  
21 unirse, el Salón de Sesiones Dolores Mata se ampliará, aparte el espacio donde va a estar la Secretaría  
22 es el espacio donde está actualmente la Auditoría, es conocido por todos la estreches en a que trabajan  
23 las compañeras de la Secretaría y el Asesor Legal, con esto todos van a estar más cómodos. Solicita el  
24 apoyo para esta moción.

25

26 El regidor Adrián Barboza considera que; esta es una muy buena propuesta por parte de la  
27 Administración, ya que el Salón de Sesiones Dolores Mata tiene todas las condiciones para realizar las  
28 sesiones.

29

30 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

31

32 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
33 unanimidad.

34

35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36

37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
38 unanimidad.

39

40 **ACUERDO AC-356-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
41 **11, 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la**  
42 **Administración Pública; 4 inciso a) 13 inciso c), 35, 37, 37 bis y 43 del Código Municipal; y en las**

1 consideraciones de la moción que fundamente este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y  
2 las toma como fundamento para esta decisión se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la respetuosa  
3 instancia de la Alcaldía Municipal para cambio de lugar de realización de las sesiones ordinarias  
4 del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** CAMBIAR el lugar de realización de las sesiones ordinarias  
5 del Concejo Municipal para que estas se celebren en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” en el  
6 Palacio Municipal, manteniendo el mismo horario de las 19:00 horas. **TERCERO:** RIGE dicho  
7 cambio de lugar de realización de las sesiones ordinarias a partir del 16 de enero 2023, siempre y  
8 cuando esté lista la remodelación de la Sala de Sesiones Dolores Mata del Palacio Municipal, en  
9 cuyo defecto las sesiones ordinarias continuarán temporalmente realizándose en las instalaciones  
10 de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal. **CUARTO:** INSTRUIR a la  
11 Secretaría del Concejo Municipal para que publique este Acuerdo de cambio de lugar de  
12 realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. Notifíquese este Acuerdo al Despacho  
13 de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

16  
17 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 19-2022.**

18  
19 “Al ser las 10:30 horas del jueves 03 de noviembre del 2022, se inicia la sesión presencial de esta  
20 comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en  
21 calidad de Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y  
22 Adriana Solis en calidad de integrante de la Comisión. Están presentes, la señora Denia Zeledón,  
23 coordinadora de Planificación Estratégica, el señor Cristian Boraschi, Gerente Gestión Urbana y el señor  
24 Olman González, Gerente Gestión Hacendaria, en representación de la administración.

25  
26 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2134-2022, de fecha 31 de octubre del 2022,  
27 donde se traslada oficio COR-AJ-0710-2022 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, solicitando la  
28 ampliación a la contratación por licitación pública No. 2018-LN-00021-01, referente a la contratación en  
29 “servicios jurídicos para ejercer la defensa civil de la Municipalidad de Escazú en procesos penales”,  
30 para su discusión y aprobación.

31  
32 **Análisis:**

33  
34 Expone el señor González que dicha justificación encuentra su fundamento en lo indicado en el oficio  
35 COR-AL-2134-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-AJ-0710-2022 del  
36 Subproceso de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de octubre del 2022, donde expone ampliamente la  
37 necesidad de la ampliación, así como el cumplimiento de cada uno de los puntos señalados en el artículo  
38 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

39  
40 Que dicha ampliación es esencial para la continuidad de los procesos legales que enfrenta la  
41 Municipalidad en especial con el proceso que se encuentra bajo el expediente No. 15-024055-042-PE.

42

1 Que el área técnica está trabajando en la elaboración de un nuevo cartel licitatorio con el fin de iniciar  
2 el concurso lo antes posible, ante la plataforma SICOP.

3  
4 Que dicha ampliación cumple con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de  
5 Contratación Administrativa, según oficio COR-AJ-0710-2022 del Subproceso de Asuntos Jurídicos.

6  
7 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto concluye  
8 que la misma se adecúa a lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Contratación  
9 Administrativa, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10  
11 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
12 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del  
13 código Municipal; artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y al artículo 208 del  
14 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios COR-AL-2134-2022 emitido por la  
15 Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-AJ-0710-2022 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, que  
16 esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR  
17 la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2018LN-000021-01 modalidad  
18 entrega según demanda “servicios jurídicos para ejercer la defensa civil de la Municipalidad de Escazú  
19 en procesos penales”. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la adenda al contrato  
20 según Licitación Pública No. 2018LN-000021-01 modalidad entrega según demanda “servicios jurídicos  
21 para ejercer la defensa civil de la Municipalidad de Escazú en procesos penales”, acorde a lo establecido  
22 por el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de  
23 Contratación Administrativa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para  
24 lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25  
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del  
27 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

28  
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
30 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

31  
32 **ACUERDO AC-357-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**  
34 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 12 bis de la Ley de Contratación**  
35 **Administrativa y al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios**  
36 **COR-AL-2134-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-AJ-0710-2022 del**  
37 **Subproceso de Asuntos Jurídicos, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el**  
38 **presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la**  
39 **Licitación Pública No. 2018LN-000021-01 modalidad entrega según demanda “servicios jurídicos**  
40 **para ejercer la defensa civil de la Municipalidad de Escazú en procesos penales”. SEGUNDO:**  
41 **Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No.**  
42 **2018LN-000021-01 modalidad entrega según demanda “servicios jurídicos para ejercer la defensa**

1 **civil de la Municipalidad de Escazú en procesos penales”, acorde a lo establecido por el artículo**  
2 **12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación**  
3 **Administrativa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que**  
4 **corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
5

6 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2133-2022 de fecha 31 de octubre del 2022,  
7 donde se traslada la modificación presupuestaria No. MPCM-05-11-2022 por un monto de  
8  $\text{¢}2,441,414,859.60$  (Dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos catorce mil ochocientos  
9 cincuenta y nueve con 60/100), para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

10  
11 **Análisis:**

12  
13 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación  
14 presupuestaria.

15  
16 Se exponen ampliamente la asignación de los recursos presupuestarios, los cuales serán expuestos ante  
17 el Concejo Municipal en pleno en la próxima sesión ordinaria.

18  
19 Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de  
20 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

21  
22 *“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*  
23 *R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado*  
24 *en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre*  
25 *Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto*  
26 *del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-05-11-2022 por la*  
27 *suma de  $\text{¢}2,441,414,859.60$  (Dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos catorce mil*  
28 *ochocientos cincuenta y nueve con 60/100). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual*  
29 *Operativo producto de la incorporación de los recursos. DECLARADO DEFINITIVAMENTE*  
30 *APROBADO.*

31  
32 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

33  
34 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
35 unanimidad.

36  
37 **ACUERDO AC-358-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**  
38 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**  
39 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**  
40 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de**  
41 **Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017: PRIMERO APROBAR: la**  
42 **modificación presupuestaria No. MPCM-05-11-2022 por la suma de  $\text{¢}2,441,414,859.60$  (Dos mil**

1 **cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve con**  
2 **60/100). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la**  
3 **incorporación de los recursos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
4

5 **Punto 3)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2137-2022 de fecha 31 de octubre del 2022,  
6 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde presenta la solicitud para la  
7 aprobación de las tarifas en concordancia con la normativa aplicable. Indica que una vez realizada la  
8 audiencia pública éstas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal para que sean publicadas en el  
9 Diario Oficial La Gaceta y entren a regir a partir del 01 de enero del 2023.

10  
11 **Análisis:**

12  
13 Cabe mencionar que este Gobierno Local como Administración Pública que es, se encuentra sometida  
14 al principio de legalidad mismo que se encuentra regulado en el artículo 11 de nuestra Constitución  
15 Política, así como en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, mismos que  
16 establecen respectivamente lo siguiente:

17  
18 *“Constitución Política Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad.*  
19 *Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no*  
20 *concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las Leyes. La*  
21 *acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública”.*

22  
23 *“Ley General de la Administración Pública Artículo 11.1: La Administración Pública actuará sometida*  
24 *al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que*  
25 *autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el*  
26 *acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea*  
27 *en forma imprecisa.”*

28  
29 De esta forma, este principio constitucional se encarga de someter todos los poderes del Estado a la Ley  
30 y al derecho, y este Ayuntamiento, no es la excepción, así pues, el principio de legalidad rige la vida de  
31 la Administración, y en virtud de ese principio todos los actos que lleve a cabo este Gobierno Local debe  
32 encontrar su fundamento en una norma.

33  
34 En estricto apego a lo anterior, el Código Municipal, en el artículo 83, señala a lo que interesa:

35  
36 *“Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en*  
37 *consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados,*  
38 *entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.*

39  
40 *...La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre*  
41 *saldo vencido...”* (Lo resaltado no corresponde al original).  
42

- 1 Tomando en consideración lo establecido el Código Municipal, se procede a detallar cada uno los  
2 archivos los cuales se utilizaron para determinar el costo de los servicios municipales que presta la  
3 Institución. Los cuales muestran las siguientes variaciones:  
4

#### ASEO DE VÍAS

Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
₡145,24	₡137,82	-₡7,42

#### PARQUES

Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
₡11,86	₡26,72	₡14,86

#### ALCANTARILLADO

Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
₡21,30	₡20,80	-₡0,50

5

#### RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

Tipo	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
T1	₡9 809,37	₡13 584,05	₡3 774,68
T2	₡11 850,34	₡13 474,58	₡1 624,24

T3	₡17 236,86	₡19 599,39	₡2 362,53
T4	₡32 319,12	₡36 748,86	₡4 429,74
T5	₡53 865,20	₡61 248,11	₡7 382,91
T6	₡161 595,60	₡183 744,32	₡22 148,72

1

#### CEMENTERIOS

Derecho	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Sencillo	₡10 952,00	₡9 899,00	-₡1 053,00
Doble	₡21 905,00	₡19 798,00	-₡2 107,00
Triple	₡32 857,00	₡29 697,00	-₡3 160,00
Cuádruple	₡43 809,00	₡39 596,00	-₡4 213,00

2

#### INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN

Concepto	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Exhumación en tierra	₡3 954,00	₡2 656,00	-₡1 298,00
inhumación en nicho normal y subterráneo	₡17 224,00	₡20 199,00	₡2 975,00
Alquiler de nicho	₡266 398,00	₡276 415,00	₡10 017,00
Inhumación y exhumación en osario	₡14 445,00	₡6 132,15	-₡8 312,85
Alquiler de Osarios	₡153 480,00	₡159 250,85	₡5 770,85

3

4 Una vez analizadas y discutidas las tarifas propuestas por la Administración, la Comisión de Hacienda  
5 y Presupuesto, sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

6

1 “SE ACUERDA: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 11, 169 y 170 de la Constitución  
2 Política, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 83 del Código Municipal,  
3 artículo 51 del Reglamento de Cobro Administrativo, Judicial, Fiscalización y Recaudación. PRIMERO  
4 APROBAR: las tarifas y precios públicos de los servicios Aseo Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento  
5 de Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial, Recolección de desechos sólidos y Cementerios según se  
6 detalla a continuación:  
7

8 -Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ¢145.24 trimestral y disminuye a ¢137.82  
9 trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para una disminución de ¢-7.42.  
10

11 -Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ¢11.86 trimestral y  
12 parques a ¢26.72 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad para un aumento de  
13 ¢14,86.  
14

15 -Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ¢21.30 por trimestre y disminuye a ¢20,80  
16 trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad para una disminución de ¢-0.5.  
17

18 -Tarifa de recolección de desechos sólidos:  
19

#### RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

Tipo	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
T1	¢9 809,37	¢13 584,05	¢3 774,68
T2	¢11 850,34	¢13 474,58	¢1 624,24
T3	¢17 236,86	¢19 599,39	¢2 362,53
T4	¢32 319,12	¢36 748,86	¢4 429,74
T5	¢53 865,20	¢61 248,11	¢7 382,91
T6	¢161 595,60	¢183 744,32	¢22 148,72

20

21 -Tarifa de cementerios:  
22

#### CEMENTERIOS

Derecho	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Sencillo	¢10 952,00	¢9 899,00	-¢1 053,00

Doble	€21 905,00	€19 798,00	-€2 107,00
Triple	€32 857,00	€29 697,00	-€3 160,00
Cuádruple	€43 809,00	€39 596,00	-€4 213,00

1

### INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN

Concepto	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Exhumación en tierra	€3 954,00	€2 656,00	-€1 298,00
inhumación en nicho normal y subterráneo	€17 224,00	€20 199,00	€2 975,00
Alquiler de nicho	€266 398,00	€276 415,00	€10 017,00
Inhumación y exhumación en osario	€14 445,00	€6 132,15	-€8 312,85
Alquiler de Osarios	€153 480,00	€159 250,85	€5 770,85

2

3 SEGUNDO: Que el Concejo Municipal da por recibidas, conocidas y discutidas las tasas de aseo de vías  
4 y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos  
5 de cementerios. Y que dicho órgano colegiado instruya a la Secretaría Municipal para que proceda a dar  
6 trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional lo  
7 siguiente: “El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta  
8 tarifaria planteada por la Administración Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos de aseo de  
9 vías y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios  
10 públicos de cementerios, descritos anteriormente.

11

12 La audiencia pública se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2022 a las 17:00 horas en el Salón  
13 Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición  
14 o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual  
15 deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario 7:30 a 16:00 horas hasta  
16 el día de la realización de la audiencia. De igual manera pueden enviarla por medio del correo electrónico  
17 concejo@escazu.go.cr, hasta la hora citada supra. Las oposiciones o coadyuvancias deben estar  
18 sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo  
19 electrónico, fax), para efectos de comunicación por parte de la Administración Municipal y presentar el  
20 documento de identificación aceptado en el país o copia de éste, si es interpuesta por escrito. Las  
21 personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de la  
22 entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente. Para información adicional, puede  
23 comunicarse con la Secretaría del Concejo Municipal, al teléfono 2208-7541 ó 2208-7567, o al correo  
24 electrónico concejo@escazu.go.cr”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del

1 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
4 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

5

6 **ACUERDO AC-359-2022 “SE ACUERDA:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 11,  
7 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración  
8 Pública; 83 del Código Municipal, artículo 51 del Reglamento de Cobro Administrativo, Judicial,  
9 Fiscalización y Recaudación. PRIMERO APROBAR: las tarifas y precios públicos de los servicios  
10 Aseo Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Ornato, Alcantarillado Pluvial,  
11 Recolección de desechos sólidos y Cementerios según se detalla a continuación:

12

13 -Tarifa de Aseo de Vías y Sitios Públicos: La tarifa actual es de ¢145.24 trimestral y disminuye a  
14 ¢137.82 trimestral por millón de colones, sobre el valor de la propiedad para una disminución de  
15 ¢-7.42.

16

17 -Tarifa de mantenimiento de parques y ornato del Cantón: La tarifa vigente es de ¢11.86  
18 trimestral y parques a ¢26.72 trimestral por millón de colones sobre el valor de la propiedad para  
19 un aumento de ¢14,86.

20

21 -Tarifa de alcantarillado pluvial: tarifa vigente actual ¢21.30 por trimestre y disminuye a ¢20,80  
22 trimestral por millón de colones, sobre el valor de propiedad para una disminución de ¢-0.5.

23

24 -Tarifa de recolección de desechos sólidos:

#### RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

Tipo	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
T1	¢9 809,37	¢13 584,05	¢3 774,68
T2	¢11 850,34	¢13 474,58	¢1 624,24
T3	¢17 236,86	¢19 599,39	¢2 362,53
T4	¢32 319,12	¢36 748,86	¢4 429,74
T5	¢53 865,20	¢61 248,11	¢7 382,91
T6	¢161 595,60	¢183 744,32	¢22 148,72

25

26 -Tarifa de cementerios:

#### CEMENTERIOS

Derecho	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Sencillo	€10 952,00	€9 899,00	-€1 053,00
Doble	€21 905,00	€19 798,00	-€2 107,00
Triple	€32 857,00	€29 697,00	-€3 160,00
Cuádruple	€43 809,00	€39 596,00	-€4 213,00

1

#### INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN

Concepto	Tarifa vigente trimestral	Tarifa propuesta trimestral	Variación absoluta
Exhumación en tierra	€3 954,00	€2 656,00	-€1 298,00
inhumación en nicho normal y subterráneo	€17 224,00	€20 199,00	€2 975,00
Alquiler de nicho	€266 398,00	€276 415,00	€10 017,00
Inhumación y exhumación en osario	€14 445,00	€6 132,15	-€8 312,85
Alquiler de Osarios	€153 480,00	€159 250,85	€5 770,85

2

3 **SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal da por recibidas, conocidas y discutidas las tasas de aseo  
4 de vías y sitios públicos, parques, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos y los  
5 precios públicos de cementerios. Y que dicho órgano colegiado instruya a la Secretaría Municipal  
6 para que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos  
7 de circulación nacional lo siguiente: “El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia  
8 pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por la Administración Municipal para  
9 ajustar las tarifas y precios públicos de aseo de vías y sitios públicos, parques, alcantarillado  
10 pluvial, recolección de desechos sólidos y los precios públicos de cementerios, descritos  
11 anteriormente.

12 La audiencia pública se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2022 a las 17:00 horas en el Salón  
13 Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su  
14 oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente  
15 firmado, el cual deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario  
16 7:30 a 16:00 horas hasta el día de la realización de la audiencia. De igual manera pueden enviarla  
17 por medio del correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr), hasta la hora citada supra. Las  
18 oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho,  
19 indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, fax), para efectos de comunicación por  
20 parte de la Administración Municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el  
21 país o copia de éste, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la  
22 oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de la entidad y aportar certificación

1 **de personería jurídica vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaría**  
2 **del Concejo Municipal, al teléfono 2208-7541 ó 2208-7567, o al correo electrónico**  
3 **[concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
4

5 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por  
6 los miembros presentes de esta Comisión.  
7

8 Se levanta la sesión al ser las doce horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”  
9

## 10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-38-2022.**

11  
12 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 02 de noviembre 2022, se inicia la sesión de  
13 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**  
14 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su  
15 condición de integrante de esta Comisión, ausente la regidora Andrea Arroyo Hidalgo. Se contó con la  
16 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.  
17

### 18 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

19 **1-** Oficio COR-AL-2105-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio DIC-DAJ-79-2022  
20 conteniendo dictamen positivo al texto de propuesta de “**Acuerdo de Voluntades para la ejecución del**  
21 **proyecto de fortalecimiento y desconcentración del sistema de formación y acreditación de**  
22 **conductores de la dirección general de Educación Vial.**”

23 **2-** Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la **FUNDACIÓN MARGARITA**  
24 **AZUL.**  
25

26 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-2105-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio  
27 DIC-DAJ-79-2022 conteniendo dictamen positivo al texto de propuesta de “Acuerdo de Voluntades para  
28 la ejecución del proyecto de fortalecimiento y desconcentración del sistema de formación y acreditación  
29 de conductores de la Dirección General de Educación Vial.”  
30

### 31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido el 25 de octubre 2022 en la Secretaría del Concejo  
33 Municipal ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 131, Acta 165  
34 del 31 de octubre 2022 con el número de oficio de trámite 815-22-I.

35 **2-** Que con dicho oficio se trasladó el oficio DIC-DAJ-79-2022 suscrito por la Licda. Ana Felicia  
36 Alfaro Vega conteniendo el “Dictamen Positivo” al texto de propuesta de “Acuerdo de Voluntades para  
37 la ejecución del proyecto de fortalecimiento y desconcentración del sistema de formación y acreditación  
38 de conductores de la dirección general de Educación Vial”; mismo que luego de consignarlo  
39 integralmente, acota lo siguiente:

40 *“Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica, no hace observaciones, ya que se considera que los*  
41 *parámetros en los que fue redactado el presente acuerdo de voluntades CUMPLE, dicho esto,*  
42 *se observa que cumple el fin que persigue la Administración Pública, por lo que se considera*

1 *que no es contrario a los fines de la municipalidad. Por lo tanto y siendo que este acuerdo*  
2 *de voluntades satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le compete a la*  
3 *Municipalidad, se rinde **dictamen positivo** al texto de la propuesta de "ACUERDO DE*  
4 ***VOLUNTAD PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE FORMACION Y***  
5 ***ACREDITACION DE CONDUCTORES DE LA DIRECCION GENERAL DE***  
6 ***EDUCACION VIAL". Se presenta la propuesta de reglamento al Despacho del alcalde para***  
7 *lo cual se conformó un expediente con (10) folios sin contar el dictamen jurídico, el mismo*  
8 *requiere aprobación del Concejo Municipal para su posterior entrada en vigor. Queda*  
9 *rendido el dictamen, sin otro particular"*

10  
11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados los oficios COR-AL-2105-2022 de la Alcaldía  
13 Municipal y DIC-DAJ-79-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos con se rindió Dictamen Positivo a la  
14 propuesta de "ACUERDO DE VOLUNTAD PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE  
15 FORMACION Y ACREDITACION DE CONDUCTORES DE LA DIRECCION GENERAL DE  
16 EDUCACION VIAL; aprecia que dicho Acuerdo de Voluntades es afín a la satisfacción del fin y el  
17 interés público que le competen a la Municipalidad de Escazú, por lo que se recomienda acoger el  
18 Dictamen Positivo rendido al texto de dicho Acuerdo, y asimismo aprobar la suscripción de este,  
19 sugiriéndose la adopción del siguiente acuerdo:

20  
21 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
22 Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13  
23 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2105-2022 de la Alcaldía Municipal y DIC-  
24 DAJ-79-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto  
25 Primero del Dictamen C-AJ-38-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este  
26 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen  
27 Positivo rendido mediante oficio DIC-DAJ-79-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos, al texto de la  
28 propuesta de "Acuerdo de Voluntades para la ejecución del proyecto de fortalecimiento y  
29 desconcentración del sistema de formación y acreditación de conductores de la Dirección General de  
30 Educación Vial". **SEGUNDO:** APROBAR la suscripción del "Acuerdo de Voluntades para la ejecución  
31 del proyecto de fortalecimiento y desconcentración del sistema de formación y acreditación de  
32 conductores de la Dirección General de Educación Vial". **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde  
33 Municipal o a quien ocupe su cargo, para que proceda a firmar el citado "Acuerdo de Voluntades".  
34 Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal."

35  
36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37  
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40  
41 **ACUERDO AC-360-2022 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
42 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la**

1 **Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-**  
2 **2105-2022 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-79-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en**  
3 **atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-38-2022 de la**  
4 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
5 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo rendido mediante oficio**  
6 **DIC-DAJ-79-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos, al texto de la propuesta de “Acuerdo de**  
7 **Voluntades para la ejecución del proyecto de fortalecimiento y desconcentración del sistema de**  
8 **formación y acreditación de conductores de la Dirección General de Educación Vial”. SEGUNDO:**  
9 **APROBAR la suscripción del “Acuerdo de Voluntades para la ejecución del proyecto de**  
10 **fortalecimiento y desconcentración del sistema de formación y acreditación de conductores de la**  
11 **Dirección General de Educación Vial”. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a**  
12 **quien ocupe su cargo, para que proceda a firmar el citado “Acuerdo de Voluntades”. Notifíquese**  
13 **este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO.**

15  
16 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la  
17 FUNDACIÓN MARGARITA AZUL.

18

19 **A- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que la nota de solicitud en conocimiento fue recibida el 25 de octubre 2022 en la Secretaría del  
21 Concejo Municipal ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 131,  
22 Acta 165 del 31 de octubre 2022 con el número de oficio de trámite 817-22-E.

23 **2-** Que, mediante dicho documento, la señora Violeta Guerra Raven con pasaporte de la República de  
24 Nicaragua número C-01335581 en su condición de Fundadora y Directora de la FUNDACIÓN  
25 MARGARITA AZUL con cédula jurídica número 3-006-858134, formalmente solicita el nombramiento  
26 del Representante Municipal para ante la mencionada Fundación, a cuyo efecto propone al señor Eric  
27 Scharf Taitelbaum vecino de Escazú con cédula de identidad número 107660517.

28 **3-** Que para la tramitación de la Solicitud se adjuntaron los documentos:

29 a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación Margarita Azul.

30 b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas de la Fundación Margarita Azul.

31 c) Curriculum Vitae del señor Eric Scharf Taitelbaum.

32 d) Copia autenticada de la cédula del señor Eric Scharf Taitelbaum

33 e) Carta de aceptación del nombramiento por parte del señor Eric Scharf Taitelbaum conteniendo  
34 declaración jurada de no guardar relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el  
35 tercer grado con alguno de los miembros de la Fundación Margarita Azul; de que no se encuentra  
36 imposibilitado para contratar con la administración, ni está sujeto a ninguna de las causales de  
37 prohibición establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y la Ley contra el  
38 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para ser nombrado representante municipal; y de  
39 que es vecino del cantón de Escazú.

40 **4-** Que se desprende de la escritura constitutiva de la Fundación Margarita Azul que son cinco las  
41 personas fundadoras.

1 5- Que se desprende de la certificación literal del Registro de Personas del Registro Nacional que la  
2 representación legal de la Fundación Margarita Azul la ostentará en su oportunidad la persona presidente  
3 de la Fundación.

4 6- Que se señaló para notificaciones con relación a la Solicitud presentada, el correo electrónico  
5 crm@sferalegal.com con copia a est@sferalegal.com

6

7 **B.- CONSIDERANDO:**

8 **I.-** Que el artículo 11 y 13 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establecen:

9 *“Artículo 11.- La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta*  
10 *Administrativa.*

11 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio*  
12 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

13 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*  
14 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos*  
15 *miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo*  
16 *y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.*

17 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.*

18 *Artículo 13.- El miembro director nombrado por el fundador, o el primero en caso de que sean*  
19 *tres, quedará obligado a convocar a los restantes para que se instalen, dentro del plazo de quince*  
20 *días a partir del momento en que la fundación deba iniciar sus actividades. En este caso no habrá*  
21 *necesidad de publicar ni inscribir la reelección, y para terceros se tendrá por hecha si no consta*  
22 *en el Registro, cambio al respecto.*

23 *En la sesión de instalación los directores designarán entre ellos a un presidente de la Junta*  
24 *Administrativa, que durará en sus funciones un año y podrá ser reelecto.*

25 *El Presidente tendrá la representación legal de la fundación, con facultades de apoderado*  
26 *general, y estará sujeto a esta ley, a los preceptos constitutivos y reglamentarios de la fundación*  
27 *y a las disposiciones de la Junta Administrativa.*

28 *El Presidente podrá sustituir su representación en el delegado ejecutivo, cuando exista, o en otra*  
29 *persona, pero siempre tal sustitución deberá ser aprobada por la Junta Administrativa.”*

30 **II.-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de  
31 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

32 *“Artículo 2°—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*  
33 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del*  
34 *Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*  
35 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*  
36 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

37 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

38 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

39 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

40 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*  
41 *exacta del domicilio de la Fundación.*

42 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*

1 para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una  
2 persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha  
3 designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la  
4 siguiente documentación:

5 a. Curriculum Vitae.

6 b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.

7 c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.

8 d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o  
9 afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,  
10 que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa  
11 y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para  
12 ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo

13 e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del  
14 plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia  
15 del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los  
16 motivos que dan lugar al mismo.”

17 **III.-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:  
18 “Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del  
19 Poder Ejecutivo ante una fundación es **“un funcionario público, de confianza, que se encuentra**  
20 **ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de**  
21 **representación”** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación**  
22 **también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se**  
23 **considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución**  
24 **Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en**  
25 **su numeral 2º, las denomina “personas jurídicas estatales” con jurisdicción territorial**  
26 **determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como**  
27 **“Administración Pública” (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la**  
28 **Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el**  
29 **ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de**  
30 **“servidor público”, la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no**  
31 **exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”**

32 Asimismo, dicha Opinión Jurídica concluyó:

33 “Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es  
34 un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),  
35 **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona**  
36 **que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no**  
37 **se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o**  
38 **bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;**  
39 **de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de**  
40 **comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del**  
41 **interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo**  
42 **servidor municipal.”**

1 (El **resaltado** se adicionó).  
2 Con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-  
3 023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un  
4 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación  
5 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*  
6 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*  
7 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*  
8 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).  
9 Deduciéndose de lo anterior que tales principios de "comunidad ideológica" y de "prevalencia del interés  
10 público local sobre el privado" y demás citados; son características de "actuación" que se encuentran  
11 mejor reflejadas **en un munícipe de este Cantón**. Amén de lo establecido en numeral primero del  
12 Código Municipal en cuanto a que: *"El municipio está constituido por el conjunto de **personas vecinas***  
13 *residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del*  
14 *gobierno municipal"*. Lo cual ha sido un criterio reiterado de esta Comisión de Asuntos Jurídicos.  
15 **IV.-** Que, con vista en los anteriores Considerandos, se echa de menos el cumplimiento de los siguientes  
16 requisitos:  
17 **a)** Solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación  
18 Margarita Azul con firmas autenticadas de TODAS las personas fundadoras, ello por cuanto ninguna  
19 ostenta individualmente la representación de dicha Fundación.  
20 **b)** Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta  
21 del domicilio de la Fundación.  
22 **c)** Siendo que el señor Eric Scharf Taitelbaum con vista en el "Domicilio Electoral" consignado en la  
23 cédula de identidad de esta, y en conexidad con el numeral 21 de la Ley de Notificaciones Judiciales  
24 resulta ser vecino del cantón de Santa Ana; sin bien declaró bajo fe de juramento en documento simple  
25 sin autenticar, que es vecino del cantón de Escazú, deberá adjuntar declaración jurada notarial de que  
26 es vecino del cantón de Escazú.

#### 27 28 **C.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la nota de solicitud de nombramiento de  
30 Representante Municipal ante la FUNDACIÓN MARGARITA AZUL" de cédula jurídica número 3-  
31 006-858134, aprecia que se echa de menos el cumplimiento de los siguientes consignados en el  
32 Considerando IV supra citado, por lo que se sugiere prevenir a la persona solicitante la subsanación de  
33 lo mencionado, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

34  
35 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
36 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de Fundaciones;  
37 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de  
38 aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en  
39 el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-38-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya  
40 este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a  
41 pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la "FUNDACIÓN  
42 MARGARITA AZUL" de cédula jurídica número 3-006-858134, se previene a dicha Fundación en la

1 persona solicitante señora Violeta Guerra Raven con pasaporte de la República de Nicaragua número C-  
2 01335581, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de  
3 Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada  
4 con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el  
5 Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-38-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
6 que sirve como fundamento de este acuerdo. Notifíquese este acuerdo juntamente con copia del Punto  
7 Segundo del Dictamen C-AJ-38-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo electrónico  
8 crm@sferalegal.com; con copia al correo electrónico: est@sferalegal.com”  
9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11  
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
13 unanimidad.  
14

15 **ACUERDO AC-361-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
17 **11 y 13 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**  
18 **Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y**  
19 **en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-38-2022 de la**  
20 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
21 **motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento**  
22 **de representante municipal ante la “FUNDACIÓN MARGARITA AZUL” de cédula jurídica**  
23 **número 3-006-858134, se previene a dicha Fundación en la persona solicitante señora Violeta**  
24 **Guerra Raven con pasaporte de la República de Nicaragua número C-01335581, que a dicho**  
25 **efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones”**  
26 **según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud**  
27 **en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando IV**  
28 **del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-38-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que sirve**  
29 **como fundamento de este acuerdo. Notifíquese este acuerdo juntamente con copia del Punto**  
30 **Segundo del Dictamen C-AJ-38-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo electrónico**  
31 **crm@sferalegal.com; con copia al correo electrónico: est@sferalegal.com”. DECLARADO**  
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
33

34 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
35 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
36 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha  
37 arriba indicada.”  
38

### 39 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

40

41 La síndica Jessica López comenta que; la Asociación de la comunidad de la Avellana habían solicitado  
42 una visita de campo, porque ellos tienen frente al Salón Comunal un parque que está bastante

1 deteriorado, con una estructura infantil bastante antigua, se valoró realizar la valoración, ellos  
2 comentaron que ya había un parque para niños que está contiguo al terreno que será para los Bomberos,  
3 que tienen también el parque para perros que está bajando de la Avellana, que ya tienen el espacio de la  
4 cancha de la Avellana que está destinado a los jóvenes, pero que o se había contemplado un espacio para  
5 los adultos mayores, y tomando en cuenta el hecho de que en la población van a haber cada vez más  
6 adultos mayores, en el cantón no se cuenta con un terreno que sea apto para lo que son adultos mayores.  
7 Agradece a la Administración; ya que la semana anterior hubo una reunión con don Cristian, con la  
8 arquitecta que está donando el diseño y con la empresa, para en los próximos meses remodelar ese  
9 parque, es un espacio importante que se va a crear en San Antonio.

10  
11 El Alcalde Municipal expresa que; así como lo manifiesta doña Jessica y enfocados en que ya la  
12 Municipalidad se está inscribiendo en una red mundial de apoyo a las políticas para adultos mayores, la  
13 propuesta de doña Jessica y de las personas de la comunidad vinieron como anillo al dedo, lo más bonito  
14 del proyecto es que se involucró gente de la comunidad en el diseño de parque, hay una arquitecta que  
15 hizo un planteamiento y lo que se hizo fue que se reuniera la arquitecta con el área técnica y con la  
16 empresa de los parques para ajustar el proyecto a lo que ya se tiene, para echarlo a andar lo antes posible,  
17 porque hay algunos elementos urbanos que ella propuso que con pequeñas modificaciones, se puede  
18 aprovechar el contrato que ya existe de parques, ya ellos están trabajando en eso, se está a la espera de  
19 que se afinen algunos detalles para ver si se puede echar a andar el proyecto este año, porque la calidad  
20 de vida de los adultos mayores es importante.

21  
22 La síndica Jessica López menciona que; le gustaría saber el avance sobre la denuncia que se realizó del  
23 Liceo de Escazú, porque consultó al abogado este le indicó que hay un tiempo prudencial para poder  
24 tramitar esa denuncia; es algo que personalmente le preocupa porque son fondos de la Municipalidad,  
25 tanto de la Municipalidad como del MEP (*Ministerio de Educación Pública*) que están girando, y no ve  
26 ningún avance, hay una comisión pero por una justificación no se pudo poner a caminar la comisión,  
27 hasta ahí se ha quedado el tema y sí es bueno traer a la mesa ese tema, sí hay que ponerle atención porque  
28 ya van varios meses; también hay que reconocer a las personas que realizaron la denuncia, que tuvieron  
29 la valentía de hacerlo y todavía no sea visto un resultado por parte de la Municipalidad o por parte de  
30 las otras entidades.

31  
32 El Presidente Municipal indica que; los mismos compañeros de doña Jessica hicieron un planteamiento  
33 para que se instruyera una comisión para eso, esa comisión está trabajando, inclusive solicitó en algún  
34 momento que se diera el espacio para que ellos manejaran el asunto, personalmente ha sido respetuoso  
35 de eso y no se ha vuelto a involucrar en el tema, para eso se nombran las comisiones, ya los compañeros  
36 están trabajando, su persona está esperando a que en algún momento ellos hagan alguna comunicación,  
37 pero además; esto es un tema que tiene plazos muy estructurados. Pregunta al Asesor Legal si puede  
38 ahondar más en el tema de los plazos y el proceso para responder desde una visión jurídica a doña  
39 Jessica.

40  
41 El Asesor Legal responde que; en términos generales la Ley General de la Administración Pública, en  
42 su artículo doscientos sesenta, indica que los plazos son de uno a dos meses y los plazos se interrumpen

1 con cada acción que se vaya efectuando el órgano director que esté viendo el asunto, por ejemplo; con  
2 el traslado de cargos eso interrumpe y vuelve a iniciar el plazo de prescripción.

3  
4 La regidora Andrea Arroyo explica que; en este momento se ha venido trabajando conforme al debido  
5 proceso del órgano, la comisión no puede adelantar criterio en este momento, pero en este momento todo  
6 va conforme a la ley y como estaba el proceso establecido.

7  
8 La síndica Andrea Mora indica que; la comisión ha estado trabajando en ese expediente, sin embargo;  
9 han tenido retrasos que se han salido de las manos de los miembros de la comisión, ha sido más bien por  
10 parte de la asesoría legal y algunas diferencias que han aparecido de momento, pero el retraso no va en  
11 función de la comisión.

12  
13 La regidora Adriana Solís externa agradecimiento a los funcionarios municipales que están trabajando  
14 en el parque, incluso el fin de semana, con mal clima ahí estaban, dan una milla extra, se ponen la  
15 camiseta, realmente es de aplaudir ese trabajo.

16  
17 La síndica Andrea Mora comenta que; el viernes a eso de las cuatro de la tarde, les comunicaron que  
18 habían dejado las baterías de los baños, justo donde iba parte de la Feria del Agricultor, se habló con  
19 don Marvin Córdoba y con don Arnoldo, ya no había personal, pero se fueron entre ellos mismos y  
20 corrieron las baterías para que se pudiera realizar la feria con toda normalidad, por lo que agradece a la  
21 Administración por cada una de esas cosas que a último minuto ayudan a solucionar.

22  
23 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

24  
25 Ningún miembro solicita la palabra.

26  
27 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos.

28  
29  
30  
31  
32

33 **José Pablo Cartín Hernández**  
34 **Presidente Municipal**

**Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

35 **hecho por: kmpo**